

### ANUNCIO NÚMERO 1

El Tribunal Calificador encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión de cuatro (4) plazas de Auxiliar Administrativo/a de funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso-oposición, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

**“INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO (4) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C, SUBGRUPO C2, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 10 DE MAYO DE 2025, A LAS 9:00 HORAS.**

#### 1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

La celebración de los dos ejercicios correspondientes a la fase de oposición tendrá lugar el día 10 de mayo de 2025, a las 9:00 horas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria – Edificio de Arquitectura– Campus Universitario de Tafira.

#### 2.- NORMAS DE DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

- a) La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios teóricos, que serán obligatorios y no eliminatorios para los aspirantes, calificándose hasta un máximo de 10 puntos cada ejercicio, debiendo alcanzarse **5 puntos** (una vez realizada la media aritmética entre los dos ejercicios) para superar la fase de oposición.
- b) El aspirante indicará en el momento del llamamiento si desea que se le expida **certificado de asistencia** que se le entregará al final de la prueba con su documento identificativo, que se quedará en poder del Tribunal hasta la finalización de la misma.
- c) Se efectuará un llamamiento, que se inicia por la letra “V”, de conformidad con lo establecido en la resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE 184 de 31 de julio de 2024).
- d) Los aspirantes deberán identificarse con su DNI original en vigor, ya que no se admitirán fotocopias.  
  
Una vez efectuado el llamamiento no se autorizará la entrada de ningún opositor, que se incorpore con posterioridad, de modo que deberán asegurarse de estar en el lugar del llamamiento en la fecha y hora indicada.
- e) Los opositores deberán acudir a la realización del **primer ejercicio** provistos **únicamente** de lápiz del número 2 y goma, no pudiendo hacer uso de libros, teléfonos

Código Seguro De Verificación	BGtGJp9hyAGTpgv/Z+Oxow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ariadna Ramírez Suárez	Firmado	29/04/2025 13:16:09
	Carlos Santana Santana	Firmado	29/04/2025 12:25:06
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



móviles, dispositivos electrónicos o similares, que deben estar totalmente apagados y fuera de la mesa en que se realice el ejercicio.

Su incumplimiento determinará la expulsión del opositor/a incumplidor.

f) Para la realización del **segundo ejercicio**, los aspirantes deberán acudir provistos de lápiz del número 2 y goma y podrán hacer uso de los textos legales de los que acuden provistos, en las siguientes condiciones:

- Únicamente podrán acudir provistos de los textos legales en formato papel publicados por diarios oficiales o editoriales.
- Los textos legales no podrán contener anotaciones personales ni ningún tipo de anexo que no sea propio de la publicación.
- No se autorizan recopilaciones legislativas comentadas.

Su incumplimiento determinará la expulsión del opositor/a incumplidor.

g) **DISPOSICIONES RELATIVAS AL PRIMER EJERCICIO.-** Se realizará un cuestionario tipo test de 20 preguntas del temario (Anexo V de las bases específicas), más 5 preguntas de reserva por posibles anulaciones, que entrarán a valorarse en orden correlativo.

- Cada pregunta tendrá tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta.
- El ejercicio se realizará en un tiempo máximo de sesenta (60) minutos.
- Las respuestas erróneas, así como las no contestadas (en blanco) no puntuarán ni positiva ni negativamente.
- Cada pregunta acertada se puntuará con (1) punto.
- Para la corrección de la prueba se aplicará la fórmula siguiente:

$$P = (\text{número de aciertos/número total de preguntas}) \times 10$$

La calificación será de 0 a 10 puntos.

h) **DISPOSICIONES RELATIVAS AL SEGUNDO EJERCICIO.-** Constará de una prueba sobre un caso práctico relacionado con el temario (Anexo V de las bases específicas) y se resolverá a través de un cuestionario de diez (10) preguntas tipo test más 5 preguntas de reserva por posibles anulaciones, que entrarán a valorarse por orden correlativo.

- El segundo ejercicio se realizará de forma sucesiva en la misma jornada, otorgándose un tiempo de quince (15) minutos de descanso entre los ejercicios a los aspirantes.
- Cada pregunta tendrá tres (3) respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta.
- Las respuestas erróneas, así como las no contestadas (en blanco) no puntuarán ni positiva ni negativamente.
- El ejercicio se realizará en un tiempo máximo de sesenta (60) minutos.
- Cada pregunta acertada se puntuará con un (1) punto.
- Para la corrección de la prueba se aplicará la fórmula siguiente:

$$P = (\text{número de aciertos/número total de preguntas}) \times 10$$

La calificación será de 0 a 10 puntos.

Código Seguro De Verificación	BGtGJp9hyAGTpgv/Z+Oxow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ariadna Ramírez Suárez	Firmado	29/04/2025 13:16:09
	Carlos Santana Santana	Firmado	29/04/2025 12:25:06
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- i) Las preguntas se contestarán en la hoja de respuestas que se facilitará a cada opositor, que consta de original y autocopiativo; ésta última de color amarillo quedará en poder del aspirante para que pueda comprobar el resultado de su ejercicio a través de la página web corporativa –Procesos de estabilización de empleo temporal por concurso-oposición- (4) Plazas de Auxiliar Administrativo/a, en la que se publicarán las respuestas correctas del cuestionario, una vez haya finalizado el examen.
- j) En caso de enmiendas o tachaduras que hagan ilegible la respuesta consignada o generen duda en el tribunal, la misma se considerará como no contestada, a todos los efectos.
- k) No se podrá consignar en ninguna de las hojas de respuestas, dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma o similar), ni marcas. El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo, quedando definitivamente excluido del proceso selectivo.
- l) Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá plantearse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

**IMPORTANTE**

El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el infractor definitivamente excluido del proceso selectivo.

**3.- DISTRIBUCIÓN POR AULAS DE LOS OPOSITORES/AS CONVOCADOS/AS.**

En el período entre el 5 y 7 de mayo se hará público en la página web de la convocatoria del Ayuntamiento de Las Palmas y en el Tablón de Edictos de la Corporación, la relación de opositores convocados y su distribución por aulas dentro del Edificio de Arquitectura en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Campus Universitario de Tafira).

**4.- NOMBRAMIENTO DE COLABORADORES DEL TRIBUNAL.**

Se acuerda nombrar como colaboradores del Tribunal para este proceso selectivo a los empleados públicos que a continuación se relacionan:

Doña Jorge Puig Palma

Don Ricardo Ríos Cabrera

Don Francisco Javier Vega Moreno

Doña Lorenza Andrea Santana Lorenzo

Don Francisco González González

Don David Hernández Moreno

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BGtGJp9hyAGTpgv/Z+Oxow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ariadna Ramírez Suárez	Firmado	29/04/2025 13:16:09
	Carlos Santana Santana	Firmado	29/04/2025 12:25:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*Doña María Isabel Tavío Hinestroza*

*Don José Julio Cerezo Sánchez*

*Doña María Esther García Romano*

*Don Miguel Ángel López García*

*Don Juan Carlos Maceira Fuentes*

*Don Samuel Suárez González.”*

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria a fecha y firma electrónica,

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Ariadna Ramírez Suárez

LA SECRETARÍA

Carlos Santana Santana

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BGtGJp9hyAGTpgv/Z+Oxow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ariadna Ramírez Suárez	Firmado	29/04/2025 13:16:09
	Carlos Santana Santana	Firmado	29/04/2025 12:25:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

